DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LLAMADO M.O.P.C N° 39/2017

Asunción, 26 de junio de 2018.

VISTO: la nota DNCP N° 4865/2018, la Resolución Ministerial N° 589 de fecha 16 de abril de 2018, emitida en el marco del **LLAMADO UEP MOPC N° 39/2017 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS VARIOS Y UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" ID N° 337177;**

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta que el monto adjudicado para el Lote 1 en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de febrero del corriente sobrepasaba la previsión presupuestaria, la Sub unidad en cuya dependencia se generó el llamado hubo realizado los trámites correspondientes a los efectos de la modificación del PAC a fin adjudicar el monto total del Lote 1.

Que, la DNCP a través de la Nota referida, advirtió que *"La modificación del PAC de referencia, implica un aumento de monto total y por ende también implicaría un cambio de modalidad."*

Que, en consecuencia y a los efectos de subsanar dicha observación, fue emitida la Resolución Ministerial N° 589/18 de fecha 16 de abril del corriente *"POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 427 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC Nº 39/2017 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS VARIOS Y UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" ID Nº 337177"*, que en su parte resolutiva, expresa cuanto sigue:

"Art.1º- Revocar la Resolución Nº 427 de fecha 20 de marzo de 2018 "Por la cual se adjudica el Llamado UEP MOPC Nº 39/2017 "Licitación por Concurso De Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica – Adquisición de Herramientas, elementos varios y utensilios de cocina y comedor para Comunidades Indígenas" Id Nº 337177;

Art. 2º- Devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, a los efectos de proceder a los ajustes de PAC necesarios."

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 936 de fecha 14 de junio de 2018, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio.

Por lo antedicho y a los efectos de reevaluar los criterios técnicos observados por la DNCP, se solicitó a la Gerencia de Proyectos de Vialidad proceda a la reevaluación correspondiente.

En respuesta, la Gerencia de Proyectos de Vialidad remitió el informe de reevaluación respectivo por memorando GPV UEP Nº: 180/18 en fecha 17 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por el Ing. Dennis Mernes y el Ing. Fabio Riveros, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I- INTRODUCCIÓN

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Dionisio M. Meresles V.
Director Asuntos Jurídicos
MOPC

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Hugo M. Miranda
Gerente de Operaciones
UEP-MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Elevamos a vuestra consideración el presente informe de reevaluación de ofertas, realizado en atención a la Resolución N° 589 de fecha 16 de abril de 2018, por la cual se revoca la resolución N° 427 de fecha 20 de marzo de 2018 que adjudicaba el presente proceso y lo retrotrae a la etapa de evaluación.

La misma fue realizada en atención a la nota DNCP/DNC N° 4865/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, a través del cual la DNCP informa que no podrá realizar la modificación del PAC solicitada debido a que esto implica un cambio de modalidad por superar el umbral establecido para Concurso de Oferta por lo que se realizan las gestiones para el ajuste de cantidades a ser adquiridos a fin de adecuar los montos al umbral máximo establecido.

II- APERTURA DE LAS OFERTAS

El 28 de noviembre de 2017, en el Salón de Aperturas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio ex LAP segundo piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes, quedando el mismo registrado a través de un Acta de Apertura. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
1	COVA de Juan Rodríguez	860.000.000 Gs	NO COTIZA
2	Katuete S.R.L.	771.000.000 Gs	16.200.000 Gs.
3	MyT Importadora	NO COTIZA	16.950.000 Gs.

III- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La verificación de la oferta fue realizada de acuerdo a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, procediendo a la corrección aritmética de la oferta más baja, establecido en detalle en el Anexo A al presente.

Se ha procedido a realizar el ajuste de cantidades a ser adquiridos a fin de adecuar los montos al umbral máximo establecido, procedimiento realizado de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Así también, se verifico la composición de los precios a fin de verificar si existen diferencias con respecto al referencial de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado de la verificación realizada es lo siguiente:

LOTE 1

N°	OFERENTES	MONTO
1	Katuete S.R.L.	768.120.000 Gs

LOTE 2

N°	OFERENTES	MONTO
1	Katuete S.R.L.	16.200.000 Gs.

Los precios ofertados en ambos lotes no cuentan con diferencias superiores a los límites establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esto igualmente fue verificado por la firma contratada para la "Realización del Programa de Apoyo al Reasentamiento de Comunidades Indígenas", la Asociación de Servicio de Apoyo Indígena (SAI), donde a través de la nota SAI N° 001/2018 de fecha 30 de enero de 2018 manifiestan que el listado de insumos a adquirir responden fielmente a los requerimientos.

IV- CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Lic. Marta Benítez Morínigo
Ministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dahiana M. Merelles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Hugo M. Miranda
Gerente de Operaciones
UEP-MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15 de las Instrucciones a los Oferentes, se procedió a determinar si el Oferente que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, apartado (b) Experiencia y Capacidad Técnica, cuyo resultado se detalla en el Anexo B y cuyo resumen se expone a continuación:

LOTE 1

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN
1	Katuete S.R.L.	CUMPLE

LOTE 2

N°	OFERENTES	CALIFICACIÓN
1	Katuete S.R.L.	CUMPLE

Obs.: *Se constató la necesidad de información complementaria, razón por la cual se procedió de la siguiente manera:*

a- En fecha 11 de diciembre de 2017, se procedió a solicitar, a través de la nota GPV N° 419/2017, la presentación de documentos (facturas, actas de recepción definitiva, certificado o constancias de cumplimiento) que acrediten un volumen de ventas de los insumos ofrecidos, dentro del territorio nacional, que durante el periodo de los años 2014-2015-2016, en promedio, sea equivalente al monto total de la oferta como mínimo.

El mismo ha sido respondido por la empresa, donde han presentado copias de facturas y de los balances correspondientes a los años 2014-2015-2016, constatando en los mismos los montos de facturaciones.

La verificación correspondiente a los aspectos Legales, Financieros y Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán realizadas por otras dependencias.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se realizara de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes en el numeral 15.1: "La Convocante determinará, a su entera satisfacción si el Oferente que ha resultado ganador del proceso de competencia de la Subasta y ha cumplido Sustancialmente con los requisitos del pliego de bases y condiciones, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente" y el numeral 15.2: Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente.

Como resultado de la evaluación realizada se expone cuanto sigue:

- *Se concluye que la Propuesta del Oferente **Katuete S.R.L.** cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en los Documentos de Licitación para la adjudicación de los Lote 1 y Lote 2 de acuerdo al siguiente detalle:*

LOTE 1

N°	OFERENTES	MONTO
1	Katuete S.R.L.	768.120.000 Gs

LOTE 2

N°	OFERENTES	MONTO
1	Katuete S.R.L.	16.200.000 Gs.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Ing. Hugo M. Miranda
Gerente de Operaciones
UEP-MOPC

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.
Atentamente,

Que, el análisis y las observaciones de la reevaluación técnica, se encuentran detalladas en los Anexos del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Asimismo, luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias involucradas en el proceso, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo expuesto en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos se observa que, la oferta presentada por la firma M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL. No cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal solicitados en el PBC.

Igualmente, se observa en el informe de la Dirección de Planificación Económica, que las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC, según lo dispuesto en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de febrero de 2018 al cual nos remitimos.

Que, luego del análisis del informe técnico se colige que el oferente evaluado cumple con todos requerimientos técnicos contenidos en las bases del llamado.

En ese orden de cosas y en atención a que la oferta presentada por la empresa KATUETE S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios legales, técnicos y económico financiero, la misma se constituye en una oferta solvente susceptible de ser adjudicada.

Por último, cabe destacar que el PBC prevé en *Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. Cláusula 1.10.1* que el sistema de adjudicación es por *Lote.*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO UEP MOPC N° 39/2017** "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA– ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS VARIOS Y UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA COMUNIDADES INDÍGENAS" **ID N° 337177**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

N°	OFERENTES	MONTO
1	Katuete S.R.L. (RUC N° 80018714-8)	Gs. 768.120.000 (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones ciento veinte mil.)

Abog. Dionisio Valiente
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Juan Manuel Lara F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Hugo M. Miranda
Gerente de Operaciones
UEP-MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE 2

N°	OFERENTES	MONTO
1	Katuete S.R.L. (RUC N° 80018714-8)	Gs. 16.200.000 (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. María Beatriz Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abg. Mereles Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Hugo M. Miranda
Gerente de Operaciones
UEP-MOPC

Ing. Juan Manuel Sosa G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones